



PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND

*COURTESY TRANSLATION*

30 de octubre del 2023

Señora,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de Perú durante la 42ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en enero/febrero 2023. Aprecio con gratitud el compromiso constructivo entre su Gobierno, mi Oficina y el mecanismo del EPU. Dado que el resultado final del examen de Perú fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 53ª sesión, he tomado también nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el anterior examen.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/pe-index>) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. Siguiendo la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que su resultado del cuarto ciclo del EPU haya sido adoptado por el Consejo de Derechos Humanos, con miras a la acción de seguimiento en estrecha cooperación con entidades nacionales y otras partes interesadas.

Quisiera aprovechar la ocasión para llamar su atención sobre la disponibilidad de un apoyo a través del Fondo Voluntario para la implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con otras herramientas tales como la Guía práctica del EPU y el Repositorio de buenas prácticas de Naciones Unidas de cómo el EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main>, con el fin de facilitar los esfuerzos en la implementación de las recomendaciones del EPU en línea con los ODS.

Le ruego acepte, Señora, la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

Su Excelencia  
Sra. Ana Cecilia Gervasi Díaz  
Ministra de Relaciones Exteriores de Perú



## **Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal**

La adopción del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (2021–2025), la sensibilización de las autoridades sobre los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y la incidencia frente a las empresas estatales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de empresas y derechos humanos son pasos importantes dados por el Perú. También destaca la creación, en 2021, del “Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos” y la descentralización de su trabajo en tres regiones a la fecha, incluyendo áreas de especial riesgo para defensores del medio ambiente y de los derechos de los pueblos indígenas.

Otro avance positivo es el compromiso del Gobierno con la integración de más de 1,5 millones de migrantes en el país, a través de la consolidación de procesos de regularización migratoria temporal y permanente, que han permitido a más de 200.000 migrantes, que se encontraban en situación migratoria irregular, tener un acceso más fácil a los servicios de salud, la educación y el empleo formal.

A la luz de las recientes protestas en el país entre diciembre de 2022 y febrero de 2023, es importante que el uso de la fuerza por parte de los agentes de seguridad del Estado se ejerza siempre de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos, en particular los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. También es esencial abordar las crecientes amenazas contra la independencia del poder judicial y el sistema electoral, incluso proporcionando a sus miembros una protección adecuada.

Se alienta al Perú a redoblar sus respuestas a las preocupaciones expresadas sobre los patrones de violencia sexual y de género, incluido el desarrollo de políticas públicas para la prevención de dicha violencia y el fortalecimiento y ampliación del sistema de justicia especializado.

Se alienta a Perú a desarrollar un plan de implementación para dar seguimiento al resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular el Congreso de la República, la Judicatura, el Defensor del Pueblo, los gobiernos locales y regionales, y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz puede ser de utilidad para desarrollar dicho plan de implementación. Se alienta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus indicadores. Esto, a su vez, facilitará la creación de sinergias entre la implementación del EPU y las acciones relacionadas con los ODS y la presentación de informes en el marco de la Revisión Nacional Voluntaria (RNV).



Se alienta también a su Gobierno a fortalecer el Consejo Nacional de Derechos Humanos con el ánimo de asegurar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y la implementación de las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el ACNUDH tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos, [A/HRC/50/64](#).

Adicionalmente, una medida importante susceptible de contribuir positivamente a las acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término al EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término unos dos años después de la adopción del resultado final del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de Perú a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2025, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los retos de implementación, incluyendo la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

ACNUDH  
30 de octubre del 2023